

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 200

Viernes 4 de septiembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día ocho de junio del año en curso, se anuncia concurso para contratar la adquisición de tres camiones de transporte, con destino a la recogida de basuras por el Servicio municipal de Limpieza.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, pueden ser examinados en el Negociado quinto de la Secretaría general, durante los días hábiles y horas de oficina.

Para tomar parte en este concurso se exige en concepto de fianza provisional la cantidad de treinta y seis mil pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos de los presuntos licitadores serán admitidos de diez a trece horas en dicho Negociado, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de

los mismos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, en una de las salas de la Casa Consistorial.

De los motores.—Funcionarán bajo el ciclo Diesel, cuatro tiempos, y tendrán una potencia calculada con amplitud respecto a la carga que ha de soportar el camión. Se expresará en la oferta el consumo específico de combustible expresado en gramos por HP/H. Dispondrán de un sistema de engrase a presión en cuyo circuito se hallará intercalado un filtro. La refrigeración se efectuará por circulación de agua forzada mediante bomba centrífuga, intercalándose en el circuito una válvula termostática que impide circular por el radiador hasta alcanzar una temperatura aproximada de 70º C. El equipo eléctrico del mismo estará dispuesto para trabajar a la tensión de 12/24 voltios, contando con un regulador disyuntor y todo el sistema de luces y aparatos de señalización que prescribe el Código de Circulación.

Embrague y cambio de velocidades.—El embrague debe ser robusto, dada la forma de funcionar estas unidades, y será del tipo monodisco en seco, con mando mecánico o hidráulico. La caja de cambio dispondrá, cuando menos, de cuatro velocidades hacia adelante y una de marcha atrás.

La transmisión estará debidamente equilibrada, estática y dinámicamente, e irán provistas de juntas homocinéticas.

Del bastidor.—Estará constituido por dos largueros de acero estampado en frío unidos entre sí por los travesaños que le aseguran una gran rigidez.

De la caja.—Se hallará construida en chapa de acero y tendrá las dimensiones aproximadas siguientes: largo, 4 metros; ancho, 2,20 metros; altura de bordes, 0,60 metros; capacidad media, de 5 a 5,5 metros cúbicos. Será basculante, mediante dos cilindros de alta presión con bomba y toma de fuerza mecánica, llevando telerines abatibles y frente a la altura de la cabina un enrejillado protector.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., se compromete a suministrar tres camiones de la marca y características..., con destino al Servicio municipal de Limpieza, en el precio de... pesetas (en letra), de conformidad con los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente.

Fecha y firma del proponente.

Valladolid, 28 de agosto de 1970.
El alcalde accidental (ilegible).

2.925—2.560

DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID

Don Carlos Finat Calvo, administrador de Tributos de esta Delegación de Hacienda y presidente de las Juntas Mixtas VA-1/69, VA-2/69, VA-3/69 y VA-4/69 para la aplicación de la Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria

Hago saber: Que por las Juntas Mixtas que a continuación se detallan, han sido aprobados los módulos de estimación para la Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria que han de regir en esta provincia durante el año 1969, y que son los siguientes:

Junta Mixta VA-1/69

Clase de tierra	Módulo aprobado por hectárea
-----------------	------------------------------

Cereal de regadío

1. ^a	7.095
2. ^a	6.831
3. ^a	6.578
4. ^a	6.313
5. ^a	6.060
6. ^a	5.796
7. ^a	5.543
8. ^a	5.278
9. ^a	5.037
10. ^a	5.014
11. ^a	4.738
12. ^a	4.473
13. ^a	4.220
14. ^a	3.956
15. ^a	3.703
16. ^a	3.438
17. ^a	3.174
18. ^a	2.921
19. ^a	2.656
20. ^a	2.633
21. ^a	2.403

Huerta

1. ^a	8.959
2. ^a	8.844
3. ^a	8.499
4. ^a	8.154
5. ^a	7.809
6. ^a	7.464
7. ^a	7.119
8. ^a	6.889
9. ^a	6.774
10. ^a	6.429
11. ^a	6.084
12. ^a	5.739
13. ^a	5.394

Clase de tierra	Módulo aprobado por hectárea
-----------------	------------------------------

14. ^a	5.049
15. ^a	4.704
16. ^a	4.359
17. ^a	4.013
18. ^a	3.669
19. ^a	3.209
20. ^a	2.697

Junta Mixta VA-2/69

Labor o labradío de secano

1. ^a	1.897,50
2. ^a	1.518
3. ^a	1.483,50
4. ^a	1.449
5. ^a	1.437,50
6. ^a	1.414,50
7. ^a	1.403
8. ^a	1.380
9. ^a	1.345,50
10. ^a	1.311
11. ^a	1.276,50
12. ^a	1.265
13. ^a	1.242
14. ^a	1.207,50
15. ^a	1.161,50
16. ^a	1.127
17. ^a	1.101,70
18. ^a	1.092,50
19. ^a	1.058
20. ^a	1.023,50
21. ^a	989
22. ^a	966
23. ^a	954,50
24. ^a	920
25. ^a	885,50
26. ^a	851
27. ^a	816,50
28. ^a	782
29. ^a	747,50
30. ^a	713
31. ^a	678,50
32. ^a	644
33. ^a	609,50
34. ^a	575
35. ^a	540,50
36. ^a	506
37. ^a	481,85
38. ^a	471,50
39. ^a	437
40. ^a	414
41. ^a	402,50
42. ^a	368
43. ^a	333,50
44. ^a	310,50
45. ^a	299
46. ^a	264,50
47. ^a	241,50
48. ^a	218,50
49. ^a	184
50. ^a	149,50
51. ^a	115
52. ^a	80,50

Clase de tierra	Módulo aprobado por hectárea
-----------------	------------------------------

Viña de secano

1. ^a	2.254
2. ^a	2.173,50
3. ^a	2.104,50
4. ^a	2.024
5. ^a	1.943,50
6. ^a	1.874,50
7. ^a	1.794
8. ^a	1.736,50
9. ^a	1.633
10. ^a	1.564
11. ^a	1.483,50
12. ^a	1.414,50
13. ^a	1.380
14. ^a	1.345,50
15. ^a	1.276,50
16. ^a	1.265
17. ^a	1.196
18. ^a	1.127
19. ^a	1.046,50
20. ^a	977,50
21. ^a	908,50
22. ^a	885,50
23. ^a	839,50
24. ^a	759
25. ^a	690
26. ^a	621
27. ^a	540,50
28. ^a	471,50
29. ^a	402,50
30. ^a	322

Frutales de secano

1. ^a	2.426,50
2. ^a	2.311,50
3. ^a	1.855,50
4. ^a	1.736,50
5. ^a	1.276,50
6. ^a	1.161,50
7. ^a	1.046,50
8. ^a	931,50
9. ^a	816,50
10. ^a	701,50
11. ^a	586,50
12. ^a	471,50
13. ^a	241,50

Almendros de secano

1. ^a	931,50
-----------------	--------

Higueras de secano

1. ^a	2.426
-----------------	-------

Junta Mixta VA-3/69

Pinar albar

1. ^a	943
2. ^a	879
3. ^a	874
4. ^a	805
5. ^a	736
6. ^a	656

Clase de tierra	Módulo aprobado por hectárea
7. ^a	587
8. ^a	518
9. ^a	449
10. ^a	379
11. ^a	348
12. ^a	299
13. ^a	230

Pinar negral

1. ^a	1.187
2. ^a	1.024
3. ^a	943
4. ^a	890
5. ^a	867
6. ^a	789
7. ^a	711
8. ^a	636
9. ^a	633
10. ^a	554
11. ^a	508
12. ^a	476
13. ^a	430
14. ^a	398
15. ^a	343
16. ^a	320
17. ^a	242

*Junta Mixta VA-4/69***Arboles de ribera (RI)**

1. ^a	3.197
2. ^a	3.174
3. ^a	2.944
4. ^a	2.691
5. ^a	2.438
6. ^a	2.185
7. ^a	1.932
8. ^a	1.679
9. ^a	1.426
10. ^a	1.173
11. ^a	920
12. ^a	667

Matorral (MT)

1. ^a	253
2. ^a	232
3. ^a	212
4. ^a	191
5. ^a	184
6. ^a	172
7. ^a	170
8. ^a	80

Monte bajo (MB)

1. ^a	345
2. ^a	304
3. ^a	262
4. ^a	221
5. ^a	172

Clase de tierra	Módulo aprobado por hectárea
-----------------	------------------------------

Pastos (E)

1. ^a	103
2. ^a	98
3. ^a	92
4. ^a	86
5. ^a	80
6. ^a	75
7. ^a	69
8. ^a	63

Prados y praderas (PD)

1. ^a	1.875
2. ^a	1.805
3. ^a	1.794
4. ^a	1.736
5. ^a	1.667
6. ^a	1.598
7. ^a	1.575
8. ^a	1.552
9. ^a	1.530
10. ^a	1.460
11. ^a	1.391
12. ^a	1.322
13. ^a	1.253
14. ^a	1.208
15. ^a	1.184
16. ^a	1.150
17. ^a	1.127
18. ^a	1.115
19. ^a	1.092
20. ^a	1.046
21. ^a	1.023
22. ^a	977
23. ^a	908
24. ^a	839
25. ^a	828
26. ^a	770
27. ^a	759
28. ^a	701
29. ^a	632
30. ^a	563

Prados de riego (PR)

1. ^a	4.772
2. ^a	3.795
3. ^a	3.600
4. ^a	3.314
5. ^a	2.231
6. ^a	2.035
7. ^a	1.840

GANADERIA INDEPENDIENTE

	Epígrafe	Unidad
GRUPO 1.º—Ganado bovino:		
De leche	11	1.656
De aptitudes mixtas	12	777
De carne	13	483
De recría	14	345

Epígrafe	Unidad
----------	--------

GRUPO 2.º—Ganado ovino:

De reproducción, carne y lana	21	115
De reproducción, carne, lana y leche	22	129

GRUPO 3.º—Ganado caprino:

De reproducción	31	120
---------------------------	----	-----

GRUPO 5.º—Ganado caballar:

De reproducción	51	586
De recría	52	391

GRUPO 6.º—Ganado asnal:

De reproducción	61	517
De recría	62	195

GRUPO 7.º—Ganado mular:

De recría	71	460
---------------------	----	-----

GRUPO 9.º—Cunicultura:

Conejos reproductores	91	17
Visones reproductores	92	230
Chinchillas reproductoras	93	862
Abejas, por colmena movilista	94	57
Otras clases de animales no tarifados	95	6

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Valladolid, 7 de julio de 1970.—
Carlos Finat Calvo.—Visto bueno:
El delegado de Hacienda, Jesús Carrillo. 2.438

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 3**

Don Gregorio Martínez Alonso, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid, en funciones.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 258/70, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Tapisa, S.A.», contra Domingo Pérez «Amuebladora Logroñesa», con domicilio en la Avenida de Portugal, n.º 13, de Logroño, sobre reclamación de 20.435

pesetas, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Valladolid, el diecinueve de agosto de mil novecientos setenta. El magistrado don José María Álvarez Terrón, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Tapisa, S. A.», dirigida por el abogado don Mariano Vaquero y representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Domingo Pérez «Amuebladora Logroñesa», declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Domingo Pérez «Amuebladora Logroñesa» le condeno a que pague al actor la cantidad de catorce mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Concuerta bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta.—Gregorio Martínez Alonso.

2.921—2.561

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Díaz Alonso, oficial, en funciones de secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 330-70, se ha dictado sentencia cu-

yo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta.—El señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal número 2, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, ejercitando la acción pública el señor fiscal municipal; como perjudicada, María Azucena Cerreduela Cerreduela, de diez años, natural de Valladolid; perjudicado y denunciado José Antonio Cerreduela Jiménez, de treinta años, casado, tratante, natural de Valdestillas (Valladolid), en ignorado paradero, y como denunciados, Emilio Jiménez Pérez, de veintitrés años, soltero, natural de León, y Raquel Rosillo Jiménez, vecinos de León, sobre lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Emilio Jiménez Pérez, como autor de una falta de lesiones a la pena de ocho días de arresto menor, y a José Antonio Cerreduela, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de cien pesetas de multa y por mitad las costas del juicio. Y debo absolver y absuelvo a Raquel Rosillo. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Martínez.—Rubricado.

Publicación: En el mismo día y en la audiencia pública fue leída y publicada la anterior sentencia por S. S.^a de lo que doy fe.—Jesús Díaz. Rubricado.

Concuerta bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación al perjudicado y condenado José Antonio Cerreduela Jiménez, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a tres de agosto de mil novecientos setenta. Jesús Díaz.

2.849—2.562

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Bernabé Martínez, de veintitrés años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Valladolid, natural de Puente Tocinos (Murcia), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla veinticinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio

de faltas número 333/70, por hurto poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se pone el presente en Valladolid, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta. El juez municipal (ilegible).—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.864

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 333/70 se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de novecientas cincuenta y nueve pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Bernabé Martínez, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.—Jesús Gil Sanz.

2.864

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ALHAJAS

Se celebrará el jueves, día 10 de septiembre de 1970, a las nueve de la mañana, de las alhajas empeñadas y renovadas durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 1969.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 94 del Reglamento General.

Valladolid, 2 de septiembre de 1970.—El director, Segundo Simón García.

2.952—2.563

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL